



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

R.R. N.° 013555-2021-R/UNMSM
R.D. N.° 01291-2021-D-FLCH/UNMSM

CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY N.° 31349)

BASES

2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

**BASES DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES
CONTRATADOS EN LA UNMSM, LEY N.º 31349**

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de nombramiento de docentes contratados para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto Legislativo N.º 1496
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM
- Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD
- Ley N.º 31349 Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO), La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente

4. DOCENTE ORDINARIO

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad. Se sustenta en los siguientes principios:

5. ASIGNACIÓN DE PLAZA

La asignación de plazas se realizará conforme al aplicativo AIRHSP (Ley 31349).

6. DE LA CONVOCATORIA

6.1 La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

6.2. La convocatoria especificará: -Número de plazas -Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (*).
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (**).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 14° y la Tabla N.° 1 del presente reglamento.
- e) Haber sido contratado en una plaza docente con recursos del Tesoro Público en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos mediante concurso público de méritos y tener contrato vigente al 19 de agosto del 2021, momento de la promulgación de la Ley N.° 31349

(*) El diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia, según resolución de Consejo Directivo N.° 007-2017 /SUNEDU/CD, resolución del Consejo Directivo N.°049-2018-SUNEDU/CD y resolución del Consejo Directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD, respectivamente.

() El ejercicio profesional se acredita con la presentación de constancia, contrato o certificado de ejercicio profesional.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano, según el Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N.º1.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- d. Copia del diploma del grado de Maestro o Doctor. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o segunda especialización para los casos de carreras de medicina y odontología.
- e. Declaración jurada según Anexo N.º 2.
- f. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- g. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536).

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

- 8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

9. DE LA EVALUACIÓN

Está a cargo de **EL JURADO Y LA COMISIÓN**

9.1. EL JURADO

Debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23º del “Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, Ley N.º 31349

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica “**Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad**”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

No deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma no presencial (virtual) por el Jurado de Pares Académicos Externos, artículo 28º del presente reglamento.

9.2. **LA COMISIÓN**

Los miembros de LA COMISIÓN no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

9.3. **LAS ACTAS** Las actas virtuales, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas escaneadas en formato PDF.

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS**

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso de que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso de que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88° de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo N° 1272).

9.4. La evaluación comprende tres fases:

- PRIMERA FASE: Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y las especificaciones de las Facultades, para el ejercicio de la docencia.
- SEGUNDA FASE: Evaluación de la capacidad docente:
 - Entrevista personal.
 - Clase modelo.
- TERCERA FASE: Evaluación de la hoja de vida.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

- 9.5. El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:
Docente Auxiliar: 55 puntos.
- 9.6. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos
- 9.7. Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.
- 9.8. En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.
- 9.9. Para efectos de la evaluación de la clase modelo las facultades deberán proporcionar al postulante el acceso respectivo para la clase virtual, según programación.
- 9.10. Las Facultades brindarán el soporte técnico informático al Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos, Jurado de Pares Académicos Externos y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento para el cumplimiento de sus funciones no presenciales (virtual).
10. **DE LA APELACIÓN** El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, en el artículo 34º del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de dos (02) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.
11. **DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO** Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
 FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 1
SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE AUXILIAR
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DE LA LEY N.º 31349

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM.

(Apellidos y nombres)
 Identificado con DNI N.º, con domicilio en
 me
 presento al proceso de nombramiento como docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Marco de la Ley N.º 31349 la plaza de Profesor Auxiliar en la Clase
 (según cuadro de equivalencia del art. 4º del presente reglamento), Departamento Académico:

Para el efecto adjunto:

- a) Hoja de vida documentado de acuerdo con el orden establecido en la tabla de evaluación según anexo I, que forma parte integrante del reglamento aprobado con Resolución Rectoral N.º 013555-2021-R/UNMSM el mismo que declaro conocer a plenitud y al cual me someto para efectos del presente concurso.
- b) Declaración jurada según anexo 2.
- c) Certificado de salud física y mental expedido por EsSalud, el Ministerio de Salud o la Clínica Universitaria.
- d) Constancia de haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) (sólo en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud).
- e) Certificados de antecedentes judiciales y penales.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor decano admitir a trámite mi solicitud de postulación.

OTROSÍ DIGO: Solicito a la Universidad que proceda a notificarme en el siguiente correo electrónico _____ las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del art. 20º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha: _____
 Correo: _____
 Teléfono _____
 Firma: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA (*)

Por el presente documento, quien suscribe _____

identificado (a) con DNI N° _____

Con domicilio en: _____

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N.º 29988.
2. No estar inscrito en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” (REDAM) a que hace referencia la Ley N.º 28970, ley que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2007-JUS.
3. No haber sido sancionado por el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
4. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, debidamente sancionada por sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
5. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave (Ley N.º 26488).
6. Tener conocimiento de la Ley Universitaria N.º 30220, del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y del presente reglamento de Promoción Docente.
7. Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública ley N.º 27815, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM.
8. Que la documentación presentada es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe
9. Haber sido contratado en una plaza docente con recursos del Tesoro Público en la Nacional Mayor de San Marcos mediante concurso público de méritos y tener contrato vigente al 19 de agosto del 2021, momento de la promulgación de la Ley N.º 31349.
10. Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI. N°

(*) Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

Artículo 34° Fiscalización Posterior

34.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS
LITERALES f y g DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA EL
NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN EL
MARCO DE LA LEY N.º 31349

Quien suscribe _____
con DNI N.º _____, con domicilio en _____
Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º 013555-2021-R/UNMSM, DECLARO BAJO JURAMENTO:
Cumplir con los requisitos establecidos en los literales “f” y “g” del art. 14 del Reglamento de nombramiento como docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Marco de la Ley N.º 31349, a la letra dice:

- f. Certificado de salud física y mental, expedida por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- g. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente Concurso de Admisión a la Carrera Docente, me comprometo a presentar el literal f. de la presente declaración jurada, una vez que la pandemia COVID- 19 lo permita. Respecto al literal g., a los dos días de publicados los resultados por la Facultad en la página web.
- En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Supremo N.º 004-2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar

Lugar y fecha: _____ de 2021

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI. N.º



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA
FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL h.
DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE
NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE AUXILIAR EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN EL MARCO DE LA
LEY N.º 31349.

Quien suscribe _____ con DNI N.º _____

con domicilio: _____

Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Cumplir con los requisitos establecidos en el literal h. del art. 14 del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la letra dice:

- h.** Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de tener título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 23536*).
- En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente Concurso de Admisión a la Carrera Docente, me comprometo a presentar este requisito, a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.
 - En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Supremo N.º 004-2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____ de 2021

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI. N.º



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA POSTULAR A UNA SOLA PLAZA

Quien suscribe _____ con DNI N.º _____

con domicilio: _____

Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º 013555-2021-R/UNMSM, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Inscribirme y postular a una sola plaza en el proceso de nombramiento como docente auxiliar en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley N.º 31349, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Supremo 004-2019-JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar.

Lugar y fecha: _____ de 2021

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI. N.º.....



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
 FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 6
CUADRO DE PLAZAS

N.º de plazas	CATEGORÍA AUXILIAR			Total
	CLASE			
	T.C. 40 h.	T.P. 10 h.	T.P. 04 h.	
22	1	18	3	22

▪ PARA LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE				(02 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA	CLASE	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL ▪ SEMINARIO DE ARTE II 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEMINARIO DE DANZA ▪ TALLER DE DANZA II 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN				(04 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA	CLASE	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GESTIÓN DE COLECCIONES 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER EDITORIAL Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS ▪ BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y COMUNIDAD 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PLANEAMIENTO EN UNIDADES DE INFORMACIÓN ▪ GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO I 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL				(06 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA	CLASE	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TEORÍAS DE LAS ORGANIZACIONES (2 SECCIONES) 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER DE DISEÑO VISUAL ▪ TALLER DE DISEÑO GRÁFICO 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER DE LOCUCIÓN Y ORATORIA ▪ MARKETING ESTRATÉGICO DIGITAL 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ REGISTRO AUDIOVISUAL Y MANEJO TECNOLÓGICO ▪ TALLER DE LOCUCIÓN Y ORATORIA 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN 	AUXILIAR	T.P. 4 h.	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL EN LAS ORGANIZACIONES 	AUXILIAR	T.P. 4 h.	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA				(01 PLAZA)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA	CLASE	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRIEGO I ▪ GRIEGO III 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA				(02 PLAZA)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA	CLASE	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRAMÁTICA NORMATIVA ▪ TEORÍAS LINGÜÍSTICAS ▪ INGLÉS III 	AUXILIAR	T.P. 10 h.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FONÉTICA Y FONOLOGÍA DEL CASTELLANO ▪ MORFOSINTAXIS DEL INGLÉS ▪ INGLÉS TÉCNICO 	AUXILIAR	T.C. 40 h.	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA				(05 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA	CLASE	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none">▪ INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LITERARIOS III▪ LITERATURA PERUANA DEL SIGLO XX. POESÍA I	AUXILIAR	T.P. 10 h.	<ul style="list-style-type: none">▪ GRADO DE MAGISTER▪ TÍTULO PROFESIONAL▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	<ul style="list-style-type: none">▪ LITERATURA OCCIDENTAL III▪ LITERATURA INGLESA I	AUXILIAR	T.P. 10 h.	
01	<ul style="list-style-type: none">▪ LITERATURA FRANCESA II▪ LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LA CONQUISTA Y LA COLONIA	AUXILIAR	T.P. 10 h.	
01	<ul style="list-style-type: none">▪ TALLER DE TEATRO Y GUIONES LITERARIOS I▪ DRAMATURGIA	AUXILIAR	T.P. 10 h.	
01	<ul style="list-style-type: none">▪ INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LITERARIOS I▪ PROMOCIÓN CULTURAL	AUXILIAR	T.P. 10 h.	

IMPORTANTE:

- **ADJUNTAR EL SILABO DE UNA DE LAS ASIGNATURAS A LA QUE POSTULA.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 7
ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS
SUMILLAS

▪ **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE**

ASIGNATURAS	SUMILLAS
HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL	Curso teórico-práctico de naturaleza histórica del arte universal. Contiene una primera unidad orientada al estudio de los fundamentos historiográficos del arte en general. La segunda unidad trata del análisis de las principales escuelas y aportes correspondientes al arte universal. Está orientado a fomentar en los estudiantes la reflexión en torno al desarrollo artístico del arte, su problemática y su relación con el contexto histórico-social. Revisa las teorías y propone pautas de carácter general para su análisis y su valoración como objeto estético y socio-cultural. Al finalizar el curso, el estudiante, será capaz de distinguir, comprender, conocer y analizar las expresiones artísticas del mundo.
SEMINARIO DEL ARTE II	La asignatura es electiva, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación complementaria, en la línea de otros Maneja los instrumentos, técnicas y procesos del arte y de otras disciplinas a partir del conocimiento de la teoría y los métodos de investigación del objeto artístico y de la historia del arte, desarrollando su sensibilidad en todos los aspectos de una capacidad analítica y sintetizadora para su ejercicio profesional. Incide en el trabajo activo de investigación y debate en profundidad de un tema específico, de arte universal.
SEMINARIO DE DANZA I	La asignatura es electiva, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación complementaria, en la línea de seminarios y talleres de danza. Maneja instrumentos, técnicas y métodos del arte de la danza, dominando su lenguaje y técnicas de interpretación, su desarrollo histórico e importancia cultural valorando las expresiones dancísticas nacionales e internacionales en su diversidad. Comprende la participación, investigación y debate sobre un tema específico relacionado a la técnica, el método y la práctica de la danza clásica.
TALLER DE DANZA II	La asignatura es electiva, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación complementaria, en la línea de seminarios y talleres de danza. Maneja instrumentos, técnicas y métodos del arte de la danza, dominando su lenguaje y técnicas de interpretación, su desarrollo histórico e importancia cultural valorando las expresiones dancísticas nacionales e internacionales en su diversidad. Está dedicado a la investigación y la práctica de la danza tradicional del Perú y de Latinoamérica.
TALLER DE DANZA II	La asignatura es electiva, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación complementaria, en la línea de seminarios y talleres de danza. Maneja instrumentos, técnicas y métodos del arte de la danza, dominando su lenguaje y técnicas de interpretación, su desarrollo histórico e importancia cultural valorando las expresiones dancísticas nacionales e internacionales en su diversidad. Está dedicado a la investigación y la práctica de la danza tradicional del Perú y de Latinoamérica.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

▪ DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

ASIGNATURAS	SUMILLAS
GESTIÓN DE COLECCIONES	Curso teórico-práctico. Aborda un conjunto de conocimientos sobre la gestión de colecciones, los principios, procedimientos y técnicas para la formación, actualización e incremento de los recursos de información impresos y electrónicos, mediante políticas, criterios para la selección, adquisición, métodos, técnicas de evaluación, y mantenimiento de colecciones.
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II	Curso teórico-práctico. Comprende el desarrollo de aptitudes, destrezas, habilidades sobre bases de datos. Desarrolla el diseño de base de datos relacionales, documentales, su puesta en funcionamiento y su aplicación en el web. Presenta los sistemas integrados de gestión de bibliotecas, para archivos y otras unidades de información con énfasis en el tipo de base de datos utilizados.
TALLER EDITORIAL Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS	Curso teórico-práctico. Desarrolla competencias conceptuales procedimentales y actitudinales sobre el mercado editorial y las publicaciones electrónicas para las unidades de información. Describe el proceso de elaboración de libros y revistas electrónicas.
BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y COMUNIDAD	Curso teórico-práctico, trata de la organización y el manejo de unidades de información en las comunidades urbanas y rurales. Fomenta la gestión, promoción de lectura y extensión cultural de las unidades de información en la comunidad.
PLANEAMIENTO EN UNIDADES DE INFORMACIÓN	Curso teórico-práctico, trata sobre la concepción del planeamiento y las estrategias, proporciona un conjunto de teorías, principios, metodologías, técnicas, herramientas del planeamiento que permiten adaptarse y enfrenar los cambios del entorno y de los cambios al interior de la unidad de información para potenciar su desarrollo.
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO I	Curso teórico-práctico. Aborda las teorías, metodologías y modelos de la gestión del conocimiento como recurso, como proceso y como producto de la creación del conocimiento organizacional



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

▪ DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ASIGNATURAS	SUMILLAS
TEORÍAS DE LA ORGANIZACIONES (2 SECCIONES)	Curso obligatorio de formación general que tiene el propósito de desarrollar una visión panorámica de las teorías y debates de la comunicación en las organizaciones. Desarrolla en los estudiantes capacidades para la reflexión y el análisis; así como el desarrollo de valores democráticos, derechos humanos, cultura de paz e integración e inclusión nacional. Es prerrequisito para la asignatura de Comunicación en las Organizaciones.
TALLER DE DISEÑO VISUAL	Asignatura de carácter electivo. Pre requisito: Taller de Imagen. Comprende el estudio del origen, evolución, tendencias y teoría del diseño, así como el adiestramiento en la composición con el color y la forma a partir del concepto para plasmarlos en el diseño de logotipos, afiches, páginas de revistas y otras piezas de comunicación visual.
TALLER DE DISEÑO GRÁFICO	Comprende el estudio del origen, evolución, tendencias y teoría del diseño gráfico, teniendo en cuenta la importancia de la imagen, las formas, el color y los mensajes que en ella se trabajan. a partir de un concepto poder así plasmarlos en el diseño de carteles, publicidad, campañas, logotipos, afiches, páginas de revistas, spots y otras piezas de comunicación gráfico y visual.
TALLER DE LOCUCIÓN Y ORATORIA	Curso electivo que permite el perfeccionamiento de la expresión oral del estudiante. Se incide en su preparación como orador y en el manejo de técnicas que le permitan hacer uso del micrófono y desenvolverse con propiedad frente a cámaras de televisión.
MARKETING ESTRATÉGICO DIGITAL	La asignatura de carácter electivo es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito comprender los procesos de satisfacción a las necesidades y deseos del cliente como una oportunidad de creación de valor y de generación de oportunidades empresariales. Teniendo en cuenta la marca, la imagen y la identidad.
REGISTRO AUDIOVISUAL Y MANEJO TECNOLÓGICO	Curso de carácter práctico que familiariza al estudiante con el manejo básico de los equipos audiovisuales, incluyendo cámaras y micrófonos, grabadoras y mezcladoras de audio, instrumentos y procedimientos de iluminación, equipos de reproducción, edición, proyección y copiado, y los principales accesorios de dichos equipos. Las principales alternativas técnicas y creativas que ofrecen los equipos, soportes y formatos de registro, considerando los posteriores flujos de edición y difusión. Fundamentos técnicos de la imagen y el sonido electrónico. Aspectos básicos de la edición y reproducción de imagen y sonido. Prácticas con diversos equipos y materiales.
TALLER DE LOCUCIÓN Y ORATORIA	Curso electivo que permite el perfeccionamiento de la expresión oral del estudiante. Se incide en su preparación como orador y en el manejo de técnicas que le permitan hacer uso del micrófono y desenvolverse con propiedad frente a cámaras de televisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN	El curso es una visión de la historia de la comunicación como proceso histórico-social que subyace en todas las relaciones sociales desde la aparición de la sociedad humana hasta la actualidad. También el curso estudia la aparición de los diferentes medios de comunicación masiva hasta las nuevas tecnologías de información y comunicación.
GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL EN LAS ORGANIZACIONES	Curso de la especialidad de Comunicación Organizacional que brinda al estudiante el conocimiento de las audiencias en internet y los medios Online para la construcción y cuidado de la reputación de las organizaciones en los medios de comunicación móvil y las nuevas plataformas de comunicación en el mercado nacional e internacional. El curso desarrolla en el estudiante habilidades y valores para desempeñarse eficaz y efectivamente en los nuevos entornos respetando valores éticos, culturales, ambientales y democráticos.

▪ DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
GRIEGO I	Las lenguas clásicas (latín y griego) son expresión fundamental del origen de nuestra historia, cultura, formas de pensamiento, valores y actitudes. Nuestro humanismo tiene sus raíces en estas culturas históricas. El estudio del griego y del latín pasa a ser fundamental para comprender la riqueza que encierran los textos filosóficos y literarios clásicos que han estado en la base de las grandes corrientes del pensamiento humano.
GRIEGO III	Las lenguas clásicas permiten comprender las riquezas que encierran los textos filosóficos y literarios, que son la base de las grandes corrientes del pensamiento humanístico. El estudio del griego capacita para un razonamiento lógico-científico.

▪ DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA

ASIGNATURAS	SUMILLA
GRAMÁTICA NORMATIVA	Es un curso teórico-práctico y tiene como propósito proporcionar la normativa vigente ofrecida en las obras académicas de la RAE. Abarca la presentación de la doctrina normativa, los criterios de normatividad y la información de las cuestiones normativas actuales de la lengua española establecida en los planos de la ortografía de la letra, la palabra, la frase, la sintaxis y el léxico



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

TEORÍAS LINGÜÍSTICAS	El curso tiene como principal objetivo revisar las principales corrientes lingüísticas con el fin de rescatar de ellas las ideas, fundamentos, presupuestos que las caracterizan y fundamentan. Con ello se persigue la elaboración de una epistemología de la lingüística, la cual la legitima como científica y autónoma. El curso comprende la revisión de conceptos y de la nomenclatura general de las diversas concepciones que han aportado al desarrollo de la disciplina lingüística, así como el empleo de los presupuestos teóricos específicos en el análisis de temas específicos relevantes de la lengua.
FONÉTICA Y FONOLOGÍA DEL CASTELLANO	El curso de Fonética y Fonología del castellano corresponde al área de formación profesional especializada en la enseñanza del español como segunda lengua o lengua extranjera. La asignatura es de naturaleza teórico-práctica y se propone desarrollar los temas sobre la articulación de los sonidos a partir del estudio de la fonética articulatoria y sus aplicaciones prácticas en la enseñanza de lenguas
MORFOSINTAXIS DEL INGLÉS	En este curso se estudia la estructura de la palabra y los procesos de formación de la palabra, la afijación y la derivación. Se tratan, además, la escritura de la oración simple y compuesta y los procesos sintácticos de ordenamiento de formantes de la oración, la sustitución, la negación, la interrogación, la pasivización y otras transformaciones.
INGLÉS TÉCNICO	El curso es teórico-práctico, de modalidad virtual; se dicta en el primer semestre. Desarrolla competencias comunicativas para que los estudiantes de ingeniería e interactúen en situaciones laborales a través del idioma inglés. Las bases gramaticales se basan en expresiones básicas en tiempo presente simple. El vocabulario es de uso más frecuente en el campo de la ingeniería de minas. Se enfatiza el input oral con patrones fonéticos adecuados para el inicio de la adecuada comprensión auditiva.

▪ **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA**

ASIGNATURAS	SUMILLAS
INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LITERARIOS III	Realiza prácticas intensivas de análisis y explicación de textos diferenciado por sus particulares situaciones comunicativas: teatro, literaturas orales y otros niveles y sistemas de lo literario
LITERATURA PERUANA DEL SIGLO XX. POESÍA I	El curso propone una incursión crítica en el corpus poético de las principales generaciones del siglo XX, con el propósito de fijar el canon, los paradigmas literarios y las crisis del lenguaje poético tradicional de la época y poner en relieve los hallazgos líricos de los principales representantes de las corrientes poéticas contemporáneas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

LITERATURA OCCIDENTAL III	El curso busca ofrecer una visión panorámica de la literatura del siglo XX en el mundo occidental, principalmente en Europa y EE.UU. Se intenta acercar al estudiante al conocimiento de las obras clásicas que han tenido mayor influencia en el desarrollo de la literatura durante el siglo pasado y hasta la actualidad. Se intentará cubrir diversos géneros literarios, así como también literatura escrita en diversas lenguas. Asimismo, se buscará atender a las características formales de las obras, pero también relacionarlas con el contexto en el que se producen.
LITERATURA INGLESA I	Presenta el panorama de la literatura inglesa desde los cuentos de Canterbury hasta el teatro isabelino. Se pone especial énfasis en la obra dramática de William Shakespeare cuyo eje es Hamlet, por su diversidad temática. El Rey Lear, Macbeth, Otelo y Romeo y Julieta completan las tragedias y la obra altamente poética. También se estudia la obra histórica y las comedias más relevantes para la concepción, la comprensión de la obra shakespeareana, como conjunto. Se ven antecedentes y consecuentes
LITERATURA FRANCESA II	Este curso monográfico abordará, a criterio del docente, algún autor o fenómeno literario de la literatura en lengua francesa entre los siglos XVI y XX.
LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LA CONQUISTA Y LA COLONIA	La asignatura trata de la presentación y de la lectura de los principales libros de la literatura hispanoamericana, en idioma español, desde el periodo fundacional de nuestros actuales países hasta el siglo XVII. También hace una breve referencia a la producción literaria prehispánica.
TALLER DE TEATRO Y GUIONES LITERARIOS	El curso es eminente y expresamente práctico. Se redacta y autoriza todo el tiempo asuntos de diverso interés, por temas o motivaciones diversas. Se concentran estos temas o motivaciones en conflictos dramáticos que permiten urdir tramas e intrigas a través de escenas que puede llevar a actos o secuencias o cuadros o episodios sucesivos según sea el formato dramático elegido por el alumno.
DRAMATURGIA	Se estudia la historia y la teoría teatral con especial énfasis en los principales momentos que suponen una ruptura con la tradición
INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LITERARIOS I	Eminentemente práctico. Es un curso introductorio donde se plantean categorías hermenéuticas básicas. Desarrolla procedimientos adecuados a la interpretación de textos.
PROMOCIÓN CULTURAL	Esta asignatura Propone estrategias para el desarrollo del trabajo de difusión literaria en el ámbito periodístico, así como el trabajo creativo de algunos géneros que emparentan a la literatura y el periodismo como la crónica o el relato de viajes, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 8

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS
Ley N.º31349
DOCENTES AUXILIARES
CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Sábado 11 y domingo 12 de diciembre de 2021.	CONVOCATORIA PÚBLICA: <ul style="list-style-type: none">▪ Publicación en diario.▪ Página web de la universidad.▪ Página web de la facultad.
Lunes 13 al martes 14 de diciembre de 2021.	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE <ul style="list-style-type: none">▪ Módulo de Atención de Trámites – MAT▪ https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/
Miércoles 15 de diciembre de 2021.	LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE (EN ADELANTE LA COMISIÓN) <ul style="list-style-type: none">▪ La Comisión recibe los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que cumpla con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.▪ Inicia la evaluación de la hoja de vida de los postulantes.
Jueves 16 de diciembre de 2021.	EL JURADO DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS (EN ADELANTE EL JURADO) <ul style="list-style-type: none">▪ Recibe los expedientes remitidos por LA COMISIÓN.▪ Presentan cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la facultad.
Viernes 17 al sábado 18 de diciembre.	EL JURADO Evalúa la capacidad docente mediante: <ul style="list-style-type: none">▪ Clase modelo.▪ Entrevista personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Lunes 20 de diciembre de 2021.	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none">▪ Remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.
Martes 21 de diciembre de 2021.	EL DECANATO <ul style="list-style-type: none">▪ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.
Miércoles 22 de diciembre de 2021.	EL DECANATO <ul style="list-style-type: none">▪ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.
Jueves 23 de diciembre de 2021.	EL POSTULANTE <ul style="list-style-type: none">▪ Presenta recurso impugnativo de apelación.
Viernes 24 de diciembre de 2021.	EL DECANATO <ul style="list-style-type: none">▪ Eleva recurso de apelación y expediente al rectorado.
Lunes 27 de diciembre de 2021.	EL RECTORADO <ul style="list-style-type: none">▪ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Martes 28 de diciembre de 2021.	LA COMISIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO <ul style="list-style-type: none">▪ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Miércoles 29 de diciembre de 2021.	EL RECTORADO <ul style="list-style-type: none">▪ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
Jueves 30 de diciembre de 2021.	EL RECTORADO <ul style="list-style-type: none">▪ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

REGLAMENTO Y BASES

- **Descargar :** Página web de la Facultad.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación : Módulo de atención de trámites – MAT enlace:
<https://sgd.unmsm.edu.pe/>
Acceder directamente a la página
<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

Horario : De 8:00 a 19:00 horas